



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.-

ASISTENTES

Alcalde:

D. José Luis Moraga Céspedes (Grupo Popular)

Concejales Grupo Popular:

D. Ismael Abad Bayo

D. José Ignacio Sánchez Carazo

D. M.ª de los Ángeles Calvillo García

D. M.ª de las Mercedes Mansilla Lesmes

D. Sandra Moreno Velasco

D. Gabino Cogollo López

D. Olivia Ruiz Zamora

D. Carlos Manzano Román

D. Antonio Torres Ortega

Grupo Socialista:

D. Pablo Bellido Acevedo

D. M.ª José Naranjo Bravo

D. Santiago Casas Lara

D. M.ª José Díaz López

D. Julio García Moreno

D. Elisa de Jesús Cansado Domínguez

D. José Luis Blanco Moreno

D. M.ª Ángeles Díaz Huertas

D. José Luis Escudero Palomo

Concejales Grupo de Izquierda Unida:

D. Victorio Calles Luengo

D. Emilio Alvarado Pérez

Secretario General:

D. José María Chapín Blanco.

Interventora Municipal:

D. Fátima Lozano Villavieja.

En Azuqueca de Henares, a diez de octubre de dos mil siete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Moraga Céspedes con asistencia de los Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten también el Secretario General del Ayuntamiento, D. José María Chapín Blanco, que da fe del acto, y la Interventora Municipal, D.ª Fátima Lozano Villavieja.

El Sr. Alcalde resuelve que se guarde un minuto de silencio en señal de condolencia por el reciente fallecimiento de dos soldados españoles en Afganistán. Los miembros de la Corporación municipal, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.

A continuación, el Sr. Alcalde dispone que se pasen a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE DOS SESIONES ANTERIORES.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores de fechas 16 de junio y 13 de septiembre de 2007.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, los borradores de las actas señaladas.

A) PARTE RESOLUTIVA:

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS GENERALES Y RÉGIMEN INTERIOR

2º.- APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN EL CONSORCIO DE RESIDUOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Abad Bayo: Existe una tradición municipal según la cual los representantes de la Corporación en el Consorcio provincial de residuos coinciden con los que nos representan en la Mancomunidad Vega del Henares. Los miembros de la oposición municipal todavía están a tiempo de proponer a algún Concejal del equipo de Gobierno para que represente al Ayuntamiento en ese consorcio.

Sr. Alvarado Pérez: Apoyaremos el dictamen de la comisión informativa correspondiente.

Sr. Bellido Acevedo: Votaremos a favor del dictamen de la comisión informativa.

Sr. Alcalde: Procede pasar a la votación. Votos a favor: once (nueve del Grupo Socialista y dos del Grupo de Izquierda Unida); votos en contra: ninguno; y abstenciones: diez del Grupo Popular. Se aprueba el dictamen.

---ooo0ooo---

Examinado el expediente del nombramiento de representantes de la Corporación Municipal en el Consorcio de Residuos de La Provincia de Guadalajara.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales y Régimen Interior de fecha 5 de octubre de 2007, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Nombrar a las personas que se relacionan representantes del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares en el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara:

Representantes titulares:

- Dña. Elisa de Jesús Cansado Domínguez (Grupo Municipal Socialista)
- D. Emilio Alvarado Pérez (Grupo Municipal Izquierda Unida)

Representantes suplentes:

- D. José Luis Blanco Moreno (Grupo Municipal Socialista)
- D. Victorio Calles Luengo (Grupo Municipal Izquierda Unida)

SEGUNDO. Remitir un certificado de este acuerdo al consorcio provincial indicado.

TERCERO. Notificar el acuerdo a los interesados.

3º.- SOLICITUD DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA RELATIVA A QUE SE COMPLETE LA PROPUESTA MUNICIPAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE AZUQUECA DE HENARES.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 12 de julio de 2007, aprobó la propuesta municipal de nombramientos de juez de paz titular y jueza de paz sustituta del municipio de Azuqueca de Henares.

Remitida la certificación del indicado acuerdo plenario al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, la Sala de Gobierno de este órgano judicial, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2007, adoptó el acuerdo de interesar al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares que complete la certificación del acuerdo plenario municipal señalado, haciendo referencia a que los candidatos propuestos reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la ley.

Visto lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4, 5.1 y 7 del Real Decreto 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión Informativa de Servicios Generales y Régimen Interior, en la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2007, ha dictaminado favorablemente este asunto.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad y con el quórum preceptivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proponer los nombramientos de las personas que se expresan como Juez de Paz titular y Jueza de Paz sustituta del municipio de Azuqueca de Henares:

- Juez de Paz titular: D. Fermín Muñoz Sáez de Maturana, con D.N.I. núm. 72.110.686-M.
- Jueza de Paz sustituta: Dª Mª Beatriz Aguilar Carrasco, con D.N.I. núm. 09.010.907-J.

SEGUNDO. Significar que los candidatos propuestos reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la ley.

TERCERO. Remitir un certificado de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha con sede en Albacete

**COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y ESPECIAL DE CUENTAS**

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA IMPOSICIÓN, ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 2008.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sánchez Carazo: Se trata de aprobar provisionalmente las tarifas de los tributos municipales para el año 2008. El acuerdo que se adopte se someterá a información pública durante treinta días para la presentación de reclamaciones. Estas serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento cuando trate la aprobación definitiva de esas tarifas. En general, se propone una actualización de las tarifas fiscales de conformidad con el incremento habido del índice de precios al consumo, que ha sido del 2,7 %. Como novedad, cabe destacar el establecimiento de una nueva tasa por la celebración de matrimonios civiles en las dependencias municipales.

Nuestro grupo político quería que se aprobaran dos tarifas dentro de esta tasa: una más económica para los residentes en el municipio y otra más cara para los no residentes. Sin embargo, tanto el Sr. Secretario General como la Sra. Interventora nos han informado que esa propuesta es ilegal. Por ello, se propone una tarifa única de 120 euros para adaptarnos a la ley. Por último, también hay que destacar como novedoso la implantación de un bono mensual en las tarifas de la tasa por la utilización del autobús urbano.

Sr. Alvarado Pérez: Nuestro grupo político esperaba la propuesta del Partido Popular en esta materia con interés, porque cuanto el Partido Popular estaba en la oposición criticaba las propuestas del equipo de Gobierno del anterior mandato corporativo (2003-2007). En el año 2003, el Grupo Popular votó en contra de la subida de impuestos propuesta por la coalición PSOE-IU, que era una actualización de las tarifas fiscales. El voto en contra del Partido Popular se repitió en años sucesivos. Además, este partido político solicitó durante esos años que se ejecutaran inversiones sin subir los tributos municipales y sin endeudar al Ayuntamiento. Sin embargo, el Partido Popular no aclaró qué otras vías de financiación podía utilizar la entidad local para realizar obras. En esta sesión plenaria, el Partido Popular ha demostrado que su discurso fue falso durante los cuatro años anteriores. Hoy propone una fórmula idéntica a la nuestra en el anterior mandato corporativo. La razón es que ahora está en el Gobierno municipal y no en la oposición. Izquierda Unida no va a actuar como el Partido Popular en la oposición. Votaremos a favor del dictamen, porque la actualización de las tarifas fiscales de conformidad con el índice de precios al consumo tiene que aceptarse independientemente que se esté en el Gobierno municipal o la oposición. Incluso, apoyaremos la propuesta relativa a la tasa por la celebración de matrimonios civiles tal y como está planteada por no infringir la ley. Todo ello, por responsabilidad.

Sr. Bellido Acevedo: Nuestro grupo político votará a favor del dictamen, por coherencia con lo que decíamos en el pasado. El Partido Popular engañó a los ciudadanos para ganar las elecciones. Ahora, resulta que proponen una actualización de las tarifas conforme al índice de precios al consumo, como hacía el anterior equipo de Gobierno. Además, no hemos tenido tiempo para estudiar los expedientes y realizar propuestas (el Partido Popular no nos ha entregado la documentación con la debida antelación), aunque hemos trabajado duro hasta el mismo día de esta sesión. Pensábamos presentar una enmienda conjunta con Izquierda Unida relacionada con la aplicación de la tasa por la celebración de matrimonios civiles, estableciendo beneficios fiscales para los residentes en el municipio. Como la Secretaría e Intervención municipales dicen que esos beneficios fiscales son ilegales, hemos decidido no presentar esa enmienda para adaptarnos a la ley. Por otro lado, nuestro voto favorable demuestra que nuestra oposición es constructiva. Se trata de poder seguir financiando los servicios municipales, y no hacer obstrucción a la labor del Gobierno municipal. Dudo que sea el mismo Partido Popular el que propone ahora una actualización tributaria conforme al índice de precios al consumo que el que cuando estaba en la oposición, votaba siempre en contra de propuestas similares. En realidad, el Partido Popular ha mentido durante el anterior mandato corporativo. El Partido Socialista votará a favor del dictamen, porque no les mentimos a los ciudadanos como Gobierno municipal y no les mentiremos estando en la oposición.

Sr. Sánchez Carazo: Estoy estudiando las distintas tasas para ver si es posible reducir las tarifas de algunas de ellas. No he tenido tiempo suficiente para ello, de manera que pudiera realizar una propuesta concreta.

Sr. Alvarado Pérez: La intervención anterior me ha dejado perplejo. El tema de los tributos municipales es muy serio y parece que el Sr. Concejal de Hacienda está haciendo un planteamiento sobre el mismo que no está seguro de él.

Sr. Bellido Acevedo: La reducción de las tasas será propuesta por el Partido Popular cuando pase a la oposición. Ahora, como gobierna, no la propone. Quiero subrayar que los ciudadanos quieren posicionamientos políticos claros en materia tributaria. No quieren dudas, como parece extraerse de la última intervención del Sr. Sánchez. En el fondo, no hay más interés político en el Partido Popular: actúa según esté en el Gobierno o la oposición.

Sr. Abad Bayo: Agradezco la clase de moralidad que han impartido los portavoces del Partido Socialista e Izquierda Unida, aunque sus calificativos no han estado al nivel que requiere este salón de sesiones. Vamos a decir verdades: ha habido veintidós años de gobiernos de izquierdas en el municipio en los que ha habido grandes logros, pero también grandes fracasos. El Partido Popular se quejaba en los anteriores mandatos de las subidas desproporcionadas de tributos propuestas por esos gobiernos de izquierdas, porque pasaban años y el Partido Socialista e Izquierda Unida no actualizaban las tarifas de los mismos. Y no aprobaban esa actualización por intereses políticos; es decir, porque la misma no era muy popular entre los ciudadanos.

Sr. Alcalde: Procede pasar a la votación. Votos a favor: veintiuno. Hay unanimidad. Se aprueba el dictamen.

---ooo0ooo---

Visto el proyecto de establecimiento y modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de tributos, acompañado de los preceptivos informes de Intervención y de Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda Y Especial de Cuentas, de fecha 5 de octubre de 2007, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos que se indican en los términos que se contienen en el texto anexo número uno , debiendo surtir efectos a partir del uno de enero de 2008:

Impuestos

- Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tasas

- Tasa por prestación del servicio de asistencia a toda actividad juvenil, cultural y deportiva.
- Tasa por prestación del servicio municipal de agua y suministro de agua a domicilio.
- Tasa por prestación de servicios y actividades del control animal.
- Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
- Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal.
- Tasa por prestación del servicio de clases en la Casa de Cultura.
- Tasa por prestación del servicio de clases en el Centro Social.
- Tasa por derechos de examen.
- Tasa por prestación de servicios deportivos, escuelas deportivas municipales y la utilización de instalaciones deportivas.
- Tasa por prestación del servicio de depuradora.
- Tasa por asistencia a espectáculos especiales.

- Tasa por expedición de licencias de apertura de establecimientos.
- Tasa por prestación del servicio de fotocopiadora en la Biblioteca Municipal.
- Tasa por el servicio de Guarderías Municipales.
- Tasa por asistencia a la piscina municipal.
- Tasa por ocupación de terrenos con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puentes, aserrín, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
- Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
- Tasa por expedición de licencias urbanísticas.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.
- Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
- Tasa por retirada, depósito e inmovilización de vehículos de la vía pública.
- Tasa por prestación del servicio para conciliar la vida familiar y laboral de las mujeres (proyecto “kanguras”).
- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa por prestación de servicios y cursos de natación en la piscina municipal climatizada.
- Tasa por prestación del servicio de transporte público urbano.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por utilización de dependencias e instalaciones municipales para celebración de matrimonios civiles, en los términos que contiene el texto anexo número 2, debiendo surtir efectos a partir del uno de enero de 2008 y aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la citada tasa.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional y el texto de las ordenanzas fiscales que se establecen y modifican, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

CUARTO.- Dicha exposición al público del acuerdo provisional de modificación, se anunciará en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente al de su publicación en el mismo.

QUINTO.- Dejar constancia de que el presente acuerdo será definitivo ni no se presentan reclamaciones.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 2008.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sánchez Carazo: Se propone la modificación de las ordenanzas de los precios públicos por emisión de publicidad en Radio Azuqueca y inserción de publicidad en el Boletín Informativo Municipal. Se trata de actualizar las tarifas conforme al incremento del índice de precios al consumo; es decir, la subida propuesta es del 2,7 %.

Sr. Alvarado Pérez: Votaremos a favor del dictamen, por las mismas razones que expuse en el punto anterior del orden del día.

Sr. Bellido Acevedo. Apoyaremos el dictamen con los mismos argumentos anteriores. Aprovecho este turno para contestar al Sr. Abad diciendo que el Partido Popular podría proponer disminuciones en las tarifas de los tributos municipales si considera que las anteriores subidas en las mismas eran desproporcionadas.

Sr. Alcalde: Procede pasar a la votación. Votos a favor: veintiuno. Hay unanimidad. Se aprueba el dictamen.

---ooo0ooo---

Visto el proyecto de modificación de ordenanzas reguladoras de precios públicos para 2008, acompañado de los preceptivos informes de Intervención y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 5 de octubre de 2007, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas reguladoras de precios públicos en los términos que se contienen en el texto anexo número 1, debiendo surtir efectos a partir del uno de enero de 2.008:

1. Precios Públicos:

- a) Precio Público por emisión de publicidad en radio Azuqueca.
- b) Precio Público por inserción de publicidad en el Boletín Informativo Municipal.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el procedimiento de modificación de las ordenanzas reguladoras de precios públicos es el siguiente:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

TERCERO.- Dicha exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de modificación, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente al de su publicación en el mismo.

CUARTO.- Dejar constancia de que el presente acuerdo será definitivo ni no se presentan reclamaciones.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

6º.- APROBACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO POR LA ALCALDÍA Y LOS REPRESENTANTES DE “ARCO 2000, TERRENOS Y EDIFICACIONES, S.L.U.” PARA LA FINALIZACIÓN DEL SECTOR SUR R-2 (OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE 3 DE ABRIL).

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Torres Ortega: El objeto del dictamen es un convenio urbanístico firmado por el anterior Alcalde y el representante de la empresa “ARCO 2000”. En realidad, se trata de una cuestión que afecta a las obras de la plaza 3 de Abril. Para evitar que hubiera descoordinación, se encargó un único proyecto técnico que incluyera la realización de las zonas verdes de sistemas generales y las zonas verdes de sistemas locales que coincidían en esa plaza. Propone que se apruebe el dictamen.

Sr. Alvarado Pérez: Votaremos a favor del dictamen.

Sr. García Moreno: Tengo que aclarar que la ejecución de las obras de la plaza indicada tuvo que demorarse hasta que finalizaran las obras del aparcamiento subterráneo que se realizaban bajo esa plaza.

Sr. Alcalde: Procede pasar a la votación. Votos a favor: veintiuno. Hay unanimidad. Se aprueba el dictamen.

---ooo0ooo---

Visto el texto inicial del convenio urbanístico para la FINALIZACIÓN DEL SECTOR SUR R-2 (ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE 3 DE ABRIL) suscrito el 13 de junio de 2007 entre el entonces Alcalde de este Ayuntamiento y representantes de ARCO 2000 TERRENOS Y EDIFICACIONES S.L.

Resultando que ha sido sometido a información pública durante veinte días mediante anuncio publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» nº 149 de 17 de julio de 2007, y en el diario Nueva Alcarria de 6 de julio de 2007, sin que se haya presentado alegación alguna, de conformidad con la certificación del Secretario que obra en el expediente.

Visto el informe favorable de la Letrado de Urbanismo de 25 de septiembre de 2007.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1.075-S, de fecha 26 de septiembre de 2007, que propone la aprobación del texto definitivo del referido convenio, coincidente con el suscrito inicialmente.

La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras e Infraestructuras ha dictaminado favorablemente esta cuestión, en la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2007.

Examinado lo dispuesto en el artículo 12.3.b) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, el Pleno del ayuntamiento adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el texto inicial del convenio urbanístico suscrito, el 13 de junio de 2007, por don Florentino García Bonilla, entonces Alcalde del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, de una parte, y Don Joaquín Ángel Mínguez Navarro, en representación de ARCO 2000 TERRENOS Y EDIFICACIONES S.L. UNIPERSONAL, de otra, para la “Finalización del Sector SUR R-2 (Acondicionamiento de la Plaza de 3 de abril)” y, en consecuencia, aprobar el texto definitivo del citado convenio que coincide literalmente con aquel suscrito inicialmente.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para llevar a cabo cuantos actos requiera la ejecución del presente acuerdo, entre ellos la firma del texto definitivo del convenio aprobado por el Pleno.

TERCERO.- Requerir a ARCO 2000 TERRENOS Y EDIFICACIONES S.L. UNIPERSONAL para que en el plazo de quince días suscriba el texto definitivo del Convenio”.

MOCIONES DE URGENCIA

7º.- MOCIONES DE URGENCIA.

Tratados los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si por razón de urgencia, desean presentar alguna moción sobre algún asunto no incluido en el orden del día de la presente sesión para someterlo a la consideración del Pleno.

Oída la intervención del Sr. Alcalde, no se presenta ninguna moción

B) PARTE DE CONTROL DE LA GESTIÓN CORPORATIVA

8º.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si quieren intervenir en relación con los acuerdos de la Junta de Gobierno Local y las resoluciones de la Alcaldía y de los Tenientes de Alcalde Delegados, adoptados y dictados desde la última sesión plenaria ordinaria.

En este punto no se producen intervenciones.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto intervienen los siguientes miembros de la Corporación municipal:

El Sr. Alvarado Pérez realiza las siguientes preguntas:

1ª ¿Qué ha pasado con la comida popular de las pasadas fiestas? ¿Por qué el Sr. Concejal de Fiestas encargó una paella a un empresario y el Sr. Alcalde encargó una caldereta a otro? ¿Se ha indemnizado al empresario que finalmente no realizó la paella?

El Sr. Alcalde contesta que no es cierto todo lo que ha dicho el empresario que realizaba las paellas. Añade que la Alcaldía pidió presupuestos a varias empresas que preparan comidas populares. La que venía realizando las paellas en nuestras fiestas no presentó ningún presupuesto. Además, este empresario no acudió a una entrevista en el despacho de la Alcaldía tal y como le solicitó el interviniente. Continúa diciendo el Sr. Alcalde que se contrató a la empresa “MUNDI” porque ofertó un precio de 5.000 euros más el I.V.A. si el Ayuntamiento aportaba la carne para la caldereta. Dice también que la comida popular del año 2006 costó 11.000 euros y el Ayuntamiento abonó la carne aparte. Considera que hay que velar por controlar el gasto municipal.

2^a Para el Sr. Manzano. Como hay quejas de los vecinos relacionadas con las peñas privadas, ¿hay inspecciones de los locales que se destinan a peñas privadas? ¿Qué piensa hacer al respecto?

El Sr. Manzano contesta que el Ayuntamiento no puede controlar los locales de propiedad privada, porque los ciudadanos tienen derecho a reunirse en los mismos. Añade que si hay denuncias de vecinos por ruidos procedentes de esos locales, la Policía local realiza las correspondientes mediciones de ruidos.

3^a Para el Sr. Alcalde. Teniendo en cuenta que la Alcaldía quería instalar un botellódromo, ¿no piensa que es contradictoria esta instalación con el hábito saludable de no ingerir alcohol?

El Sr. Alcalde responde que se trata de evitar que haya botellas rotas y suciedad en los parques públicos y los niños sufran las consecuencias. Añade que hay que buscar un lugar alternativo a los parques para realizar el botellón. Indica que a los jóvenes no hay que prohibirles, sino educarles.

El Sr. Calles Luengo realiza las siguientes preguntas:

1^a Para el Sr. Sánchez Carazo. ¿Por qué no vienen funcionando las fuentes de las rotundas?

El Sr. Sánchez Carazo contesta que esas fuentes tienen fugas y se averían. Dice también que los técnicos le han informado que habrá que echar alguna resina para evitar este problema.

2^a Para el Sr. Sánchez Carazo. ¿Por qué no ha utilizado dos presupuestos de empresas que se dedican a reparar esas fuentes y que están en las dependencias municipales desde el anterior mandato corporativo?

El Sr. Sánchez Carazo contesta que desconocía que existían esos presupuestos.

3^a Para el Sr. Sánchez Carazo. ¿Por qué su Concejalía no ha impulsado las obras de eliminación de barreras arquitectónicas?

El Sr. Sánchez Carazo contesta que ha habido otras actuaciones prioritarias, como las de las fiestas locales. Dice que finalizadas éstas, se acometerán otras iniciativas; entre otras, las que usted dice.

4^a ¿No cree el equipo de Gobierno que los Concejales de la oposición no necesitan que los trabajadores municipales les informen de las anomalías existentes? Ruega al Sr. Sánchez Carazo que pida disculpas a los empleados que han sido acusados de pasar información a los Concejales. Añade que los Ediles de Izquierda Unida no necesitan informes, porque ya ven las anomalías.

El Sr. Alcalde responde que si hay algún problema personal entre el Sr. Calles y el Sr. Sánchez, que lo solucionen en privado.

El Sr. Bellido Acevedo realiza las siguientes preguntas:

1^a Para el Sr. Alcalde. En Azucahica de septiembre, el Concejal de Fiestas dijo que se daría una paella popular. Vemos en el Azucahica repartido en el día de hoy, que usted sigue afirmando y a la vez desprestigiando a su propio Concejal de Fiestas, diciendo que no se había contratado dicha paella, y también que no es cierto lo que afirma el empresario que vino tres veces a verle y no fue recibido. ¿Queremos saber la verdad sobre este tema? ¿Queremos saber si existe algo de coordinación en el Equipo de Gobierno?

El Sr. Alcalde contesta que en las fiestas del año 2006 se vendieron 1.600 entradas para la comida popular y el empresario que realizó la paella cobró 8.000 raciones. ¿Por qué no controló este gasto el equipo de Gobierno anterior? Añade que no hay descoordinación con el Concejal de Fiestas.

2^a Para el Sr. Torres. En el pleno del 13 de septiembre se le preguntó sobre el coste del servicio de seguridad que se iba a prestar en las carpas de las peñas durante la semana de fiestas. Usted se comprometió a contestar por escrito, y un mes después todavía no hemos recibido esa información. Volvemos a preguntar por la cuantía de este servicio de seguridad y la razón por la que se retiró a partir del miércoles de la semana de fiestas.

El Sr. Torres responde que es un asunto de la Concejalía del Sr. Manzano, que tiene mayor información que él.

El Sr. Manzano contesta que el coste fue de 2.500 euros por cada grupo de carpas. En cuanto a la retirada del servicio, indica que se realizó a petición de los portavoces de las peñas para evitar incidentes. También informa que el portavoz de la empresa de seguridad nos indicó que con algunas peñas no podían tratar.

3^a Para el Sr. Abad. ¿Por qué la banda de música cantó el himno de Azuqueca si en el pleno celebrado dos días antes de que comenzaran las fiestas usted nos dijo que la banda de música tocaría el himno pero no lo cantaría? ¿Por qué no ha sometido el himno a la consideración del Pleno tal y como se comprometió?

El Sr. Abad contesta que es un himno a Azuqueca, no el himno de Azuqueca. Indica que es un regalo de la banda de música al municipio. Afirma que el Partido Popular ni hizo la letra, ni la música. Añade que no es un himno institucional. Se comprometió a traer el asunto a la próxima sesión plenaria.

4^a Para el Sr. Abad. Usted lo presentó a la prensa como himno de Azuqueca. Además, si no es un himno institucional, ¿por qué lo va a traer al Pleno?

El Sr. Abad responde que la banda de música puede cantar lo que quiera. Dice también que si se quiere hacer un himno oficial, lo debatiremos en el Pleno.

5^a Para el Sr. Alcalde. Los días 25 y 26 de Septiembre se solicitó al Equipo de gobierno una copia de la ejecución de los presupuestos, el cuadrante de los servicios de la Policía municipal y la estimación de las nuevas contrataciones de personal para el año 2008. Al día de hoy aún no hemos recibido la información y nos preguntamos los motivos por los que aún no se nos ha dado y por qué se repite habitualmente este comportamiento.

El Sr. Alcalde contesta que se está elaborando esa documentación.

6^a Para el Sr. Alcalde. Referente al proyecto de las Pistas de Pádel y de Tenis en una parcela del sector SUR R6, al día siguiente de anunciar a bombo y platillo el traslado a la parcela que ustedes decidieron, ya les estábamos avisando que esa no era una parcela del Complejo Deportivo, sino una parcela dotacional, y que se le había ofrecido a la Consejería de Educación para ubicar en ella un futuro Centro de Infantil y Primaria. Después de esperar a que nos entregaran copia del expediente de contratación, presentamos un escrito de fecha 2 de Octubre de 2007, en el que solicitábamos la suspensión del proceso de adjudicación, y que se modificase el emplazamiento por tres razones:

- Porque la parcela no cuenta con los servicios urbanísticos necesarios para poder usar las pistas una vez construidas.
- Porque compromete la posibilidad de emplazar el centro educativo en esa parcela.
- Porque, en contra de lo que Vd. viene afirmando esa parcela no puede ser incluida en el Complejo San Miguel

Ayer usted nos decía que llevábamos razón. Hoy nos entrega una nota en la que dice que no va a atender nuestra solicitud. Pero acto seguido nos comunica que va a dejar sin efecto y archivar el procedimiento de contratación. Sabe que llevábamos razón.

Lo que me preocupa, porque no se ajusta a la realidad, es que diga que lo hace por circunstancias sobrevenidas.

Sr. Moraga, el ofrecimiento a la Junta de esa Parcela lo conocía con anterioridad. De hecho tiene declarado en fecha 30 de septiembre que estaba modificando el proyecto de las pistas para dar cabida al Colegio.

¿Hasta cuándo va a seguir comprometiendo los intereses de Azuqueca por no reconocer sus errores?

¿Cuánto nos van a costar sus reiterados cambios de parecer en redacción de proyectos modificados? ¿No acaba de decir que es obligación suya ahorrar dinero?

¿Por qué no rectifica y ejecuta el proyecto original, devolviendo a esos barrios de Azuqueca la posibilidad de disfrutar de unas instalaciones que sobradamente merecen disfrutar, y de las que usted les ha privado?

El Sr. Alcalde responde que dará toda la información en una rueda de prensa. Agradece toda la colaboración de la oposición municipal habida en este asunto.

7^a Para el Sr. Manzano. ¿Cómo es que no es posible entrar en los locales de las peñas privadas?

El Sr. Manzano contesta que no ha dicho que no se pudiera entrar en esos locales. Añade que la Policía local lo ha hecho en algunas ocasiones para realizar mediciones de ruidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos de todo lo cuál, yo, como Secretario General certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,